

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34257 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba el expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Proyecto de construcción. Mejora de la intersección de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, con la carretera de Casas de Reina. P.K. 120+300. T.M. de Casas de Reina. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4270.*

Con fecha 23 de julio de 2019 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (P.D. Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), ha RESUELTO:

1.-APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto "Proyecto de construcción. Mejora de la intersección de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, con la carretera de Casas de Reina. P.K. 120+300. T.M. de Casas de Reina. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4270, con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 841.213,91 €, con la consiguiente prescripción que es el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberá incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

· La ampliación de la obra de fábrica existente se ejecutará con sujeción a las prescripciones que figuran en la preceptiva autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2.-ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente la prescripción expuesta anteriormente.

3.-ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.-ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En virtud de lo anterior se ordena la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 29 de julio de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, J. Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A190045001-1